



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2023-CM-MDSS

San Sebastián, 13 de julio del 2023.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2023-CM-MDSS, de fecha 12 de julio de 2023; y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 9, numeral 26 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa lo siguiente: Corresponde al concejo municipal: **Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.** En ese contexto el numeral 23) del artículo 20° de la misma norma, señala que: Son atribuciones del alcalde: (...) 23. "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el numeral 1 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, sobre medios de colaboración interinstitucional, señala: "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles", y el numeral 88.3) de la misma norma citada indica: "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, mediante Oficio N° 115-2023-OCI/1628, de fecha 26 de abril del 2023, remitido por la Jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, mediante el cual remite propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Contraloría General de la República;

Que, mediante Informe N° 1139-2023-GRRHH-GM-MDSS/C, de fecha 30 de mayo del 2023, emitido por el Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, remite la propuesta presentada por la Jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, recomendando se declare procedente y se dé la viabilidad a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Contraloría General de la República;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Opinión Legal N° 364-2023-GAL-MDSS/C, de fecha 26 de junio del 2023, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, opina procedente la aprobación de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Contraloría General de la República;

Que, mediante Dictamen N° 013-2023-CALJ-R, de fecha 07 de julio del 2023, la Comisión de Asuntos Legales y Jurisdiccionales, dictamina elevar a sesión de concejo municipal y opina procedente la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Contraloría General de la República;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2023-CM-MDSS, de fecha 12 de julio del 2023, por mayoría de votos del concejo municipal se aprobó la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Contraloría General de la República;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **MAYORIA** en la Sesión Ordinaria N° 013-2023-CM-MDSS, de fecha 12 de julio del 2023, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al titular del pliego de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, suscriba el convenio referido en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Recursos Humanos, y demás áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.


ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
GRRHH
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Jefferson Artemio Paucar Coaquira
ALCALDE (E)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Briegel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"